

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, para la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

RESOLUCION EXENTA N° 275 /

SANTIAGO, 05 ABR 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la Ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, Canal 10, para la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, a la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°1.595, de fecha 12 de julio de 2018.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 26 de noviembre de 2018 y 18 de marzo de 2019.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°16.983/C, de fecha 13 de noviembre de 201, ingreso CNTV N°2.747, de 19 de noviembre de 2018.

g) Lo previsto en el Título IV, artículo 10°, párrafo 1, letra a), de la Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

#### CONSIDERANDO:

I. Que la concesionaria **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, por presentación según ingreso CNTV N°1.595, de fecha 12 de julio de 2018, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, Canal 10, para la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, que le fuera otorgada legalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior, en el sentido modificar la ubicación de la planta transmisora, la potencia de transmisión y características técnicas del sistema radiante. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 180 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 26 de noviembre de 2018, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°16.983/C, de fecha 13 de noviembre de 2018, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda VHF, Canal 10, de que es titular Televisión Nacional de Chile en la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

Además, se autorizó un plazo de 180 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Avenida Bellavista N°0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
Ubicación Planta Transmisora	Puerto Natales, Región de Magallanes y La Antártica Chilena
Coordenadas geográficas Planta	51° 44' 03" Latitud Sur, 72° 27' 13" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Canal de frecuencias	10 (192 - 198 MHz).
Potencia máxima de transmisión	250 Watts para emisiones de video y 25 Watt para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	20 metros.
Tipo de antenas	Arreglo de dos antenas tipo panel de 2 dipolos, orientadas en los acimuts: 250° y 340°, respectivamente.
Cantidad de antenas	2
Acimut	1 antena en 250° y 1 antena en 340°
Ganancia arreglo antenas	4,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	1,01 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidad de Dorotea, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, delimitada por el contorno Clase B ó 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

#### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0,96	10,04	17,01	15,02	12,26	1,42	0,02	0,06

#### PREDICION DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	13	7	7	7	8	28	18	20

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de enero de 2019, en el "Diario Oficial", sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 18 de marzo de 2019, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar definitivamente** la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, Canal 10, para la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, de que es titular Televisión Nacional de Chile, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, letra a) de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en el numeral 2. de la parte resolutive de la presente resolución.

### RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 18 de marzo de 2019, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción analógica, banda **VHF**, Canal 10, para la localidad de Dorotea, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, de que es titular **TELEVISION NACIONAL DE CHILE, RUT N°81.689.800-5**, según concesión legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la ley N°17.377, de 1970, del Ministerio del Interior.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión:	10 (192 - 198 MHz).
Señal Distintiva:	XRH-385A.
Potencia Máxima del Transmisor principal :	250 Watts para emisiones de vídeo y 25 Watts para emisiones de audio.
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video:	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio:	F3E.
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio:	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
Planta Transmisora:	Puerto Natales, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora:	51° 44' 03" Latitud Sur, 72° 27' 13" Longitud Oeste. Datum WGS 84.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor:	Linear Linea Digital TV, modelo LD2250, año 2017.

Tipo de antena:	Arreglo de dos antenas tipo Panel de 2 dipolos, orientadas en los acimuts: 250° y 340°, respectivamente.
Marca de antenas:	Kathrein Scala Division, modelo DRV-1/2HW, año 2017.
Pérdidas totales línea transmisión, conectores y otros:	1,01 dB.
Ganancia arreglo antenas:	4,5 dBd en máxima radiación.

DIAGRAMA DE RADIACIÓN EN EL PLANO HORIZONTAL								
RADIALES								
Acimut (°)	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdidas por lóbulo (dB)	0,96	10,04	17,01	15,02	12,26	1,42	0,02	0,06
Distancia Zona Servicio Clase B (km)	13	7	7	7	8	28	18	20

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 180 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



*Catalina Parot*  
**CATALINA PAROT DONOSO**  
 Presidenta  
 Consejo Nacional de Televisión

